

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO XIV.

PACHUCA.—DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1882.

NUM. 11.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor. á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—San Marcelino.—Para dos años.
GOBIERNO DEL ESTADO.—Acta levantada por la Junta electoral de Ixmiquilpan, con motivo de la eleccion de diputados al Congreso de la Union.—Actas correspondientes al Distrito de Tula de Hidalgo.
GOBIERNO GENERAL.—Ley de planta y sueldos de la aduana fronteriza de Zapaluta.—Decreto concediendo pension á la señora Cenobia Sotelo de Salamanca.—Decreto declarando libres de toda contribucion á las tranvias de la ciudad de Puebla.—Decreto concediendo pension á la señora Jacoba Ramirez Zimbron.—Aumentando la partida núm. 1,320 del presupuesto.—Concediendo pension á la señora Maria de Jesus Sotelo.
AVISOS.—Judiciales.—Sobre bienes mostrencos.—sobre minería.—sobre depósito de unos animales en Tetepango.

SUCESOS.

“SAN MARCELINO.”

El 29 del mes próximo pasado se ha estrenado en Actopan, por la negociacion «San Cristóbal y Anexas,» la hacienda de beneficio que lleva el nombre de «San Marcelino.»

Es una nueva mejora minera para aquel Distrito, que promete las mejores esperanzas en la explotacion de metales de plomo y plata.

La nueva hacienda está montada segun el sistema moderno y sus hornos de fundicion han dado los mas brillantes resultados.

El plomo que se beneficia es uno de los mas ricos del terreno y superior al del Cardonal.

El estreno de la hacienda produjo un verdadero entusiasmo entre los habitantes de la localidad, saludando todos el triunfo de la empresa con vivos y repetidos aplausos.

PARA DOS AÑOS.

Como una verdadera novedad, y muy ventajosa por cierto para el público, harémos notar que el primer ALMANAQUE-CABALLERO va á hacerse para dos años, ó sea para 1883 y 1884.

Esta sí que será economía para los compradores.

Gobierno del Estado.

Junta electoral del distrito de Ixmiquilpan.—En la Ciudad de Ixmiquilpan de Aldama, á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos setenta y cinco electores de ochenta y dos que debieron nombrarse en el distrito, y bajo la presidencia del C. Jefe Político, designándose éste á los CC. Justino Rodriguez y Plácido Arteaga para que le ayudasen á recibir la votacion para el nombramiento de la mesa y verificada la eleccion en los términos que previene la ley electoral resultaron nombrados, Presidente el C. Justino Rodriguez, por setenta y cuatro votos; primer escrutador el C. Ildefonso Corona con los mismos votos que el primero, segundo el C. Victoriano Cruz y Chávez con los mismos setenta y cuatro votos, y secretario el C. Plácido Arteaga con los mismos votos que los anteriores.

En seguida el C. Jefe Político se retiró, habiendo entregado los expedientes de elecciones. El C. Presidente dispuso que los ciudadanos electores presentaran sus credenciales y de acuerdo con los demas miembros de la mesa nombró para que las examinaran á los ciudadanos Jesus Paulin, Cirilo Negrete, Gabino Gonzalez, Rodrigo Granadino, y Crescencio Ramirez. A continuacion se procedió á nombrar por escrutinio secreto á los miembros de la segunda comision revisora, y resultaron electos los CC. Maximiano Muños, Francisco Hinojosa y José María Dominguez, obteniendo cada uno setenta y cuatro votos. Se entregaron á estos ciudadanos las credenciales de los miembros de la mesa y de la primera comision revisora y se levantó la sesion.

Al dia siguiente, ocho del mismo mes y año, se abrió la sesion con asistencia de setenta y cinco electores y se dió cuenta con los dictámenes de las comisiones revisoras. Puesto á discusion el de la primera, que termina con la siguiente proposicion: Unica. Son electores por el Municipio de Ixmiquilpan los ciudadanos siguientes: por la seccion 1ª el C. Wistano Paulin, por la 2ª Toribio Garcia, por la 7ª José María Trejo, 8ª Laureano Barrera, 10ª Francisco Hinojosa, 11ª Luis Hernandez, 12ª Alejandro Martinez, 14ª Pedro Salvador, 16ª Luis Alvarado, 17ª Guadalupe Flores, 18ª Seberino Rangel, 19ª Felipe Ramirez, 20ª Pedro Ricardo, 21ª Laureano Peña, 22ª Deciderio Dominguez, 24ª Francisco Romero, 25ª Francisco Negrete, 26ª Miguel Norberto.

Por el Municipio de Alfajayucan fueron electos los ciudadanos que á continuacion se expresan Por la 1ª seccion el C. Celso Garcia, por la segunda Márcos Jorge, 4ª Rafael Callejas 6ª Luis Clemente, 7ª Maximiano Muños, 8ª Gregorio Rodriguez, 9ª Manuel Gonzalez, 11ª Santiago Fuentes, 12ª Juan A. Viscaino, 13ª José Eugenio, 14ª Alvino Espiridion, 16ª Gabino Zamudio, 19ª Lucas Benitez, 20ª Leandro Hernandez, 21ª José Benito, 22ª Auencio Mejía, 24 Anastasio Zúñiga. Por el Municipio del Cardonal han sido electos los ciudadanos siguientes: por la 1ª seccion Hipólito Miranda, por la 2ª Plácido Martinez, 3ª Márcos Valencia, 4ª

Juan Crisóstomo, 5ª Teófilo Barrera, 7ª Eulogio Cruz, 8ª José Neria, 9ª Deciderio Chávez, 10ª Toribio Morgaeto, 11ª Cipriano Sierra, 12ª Pedro Blote, 13ª Mateo Frijol, 14ª Domingo Cruz, 15ª Felipe Simon, 16 Daniel Perez, 17ª Silvestre Peña, 18ª Sebastian Hongua, 19 Lucio Montufar, 20ª Alejandro Hernandez, 21ª Prudencio Vithé, 22 Tomás Rodrigo. Por el Municipio de Chilcuautla fueron electos los ciudadanos siguientes: Por la seccion 1ª el C. José María Dominguez, 2ª Tomás Dominguez, 3ª José Ortiz, 4ª Juan Mateo, 5ª Nicolás Perez, 6ª José de la Cruz, 7ª Andrés Martin, 8ª Abraham Escobedo, 9ª Alvin Olguin, 10ª Juan Escamilla: y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó por votacion económica.

Se pasó á discusion el dictámen de la 2ª comision revisora, que termina con la siguiente proposicion: Unica. Son electores por el municipio de Ixmiquilpan los CC. Plácido Arteaga, por la seccion 3ª; por la 6ª Ildefonso Corona; por la 9ª Cirilo Negrete; por la 13ª Jesus Paulin y por la 15ª Rodrigo Granadino. Por el municipio de Alfajayucan, por la seccion 10ª Victoriano Cruz y Chávez; por la 15ª Gabino Gonzalez, por la 18ª Justino Rodriguez, y por la 23ª Crescencio Ramirez: No habiendo quien pidiera la palabra, se preguntó si se aprobaba y lo fué en votacion económica, levantándose en seguida la sesion.

Al día siguiente reunidos en el propio local setenta y cinco electores, se abrió la sesion, y el C. Srio dió lectura á la parte conducente del (artículo 10) ley electoral haciéndose por el C. Presidente la pregunta contenida en el artículo 10 de dicha ley.

A continuacion se procedió por escrutinio secreto á la eleccion de diputado propietario y hecha la computacion respectiva resultó electo el C. Angel M. Hermosillo por setenta y cinco votos.

El C. Presidente hizo la declaración: "Es diputado propietario por este Distrito el C. Angel M. Hermosillo con setenta y cinco votos." Se procedió á la eleccion de diputado suplente resultando electo el C. Mariano Botello con setenta y cinco votos.

El C. Presidente hizo la declaración respectiva y se extendió la presente acta que fué discutida y aprobada por la junta; firmándola el C. Presidente, los Escrutadores, todos los electores presentes que supieron hacerlo y el secretario. — Presidente, Justino Rodriguez. Ildefonso Corona, 2º Escrutador. Victoriano Cruz y Chavez, Silvestre Peña, Francisco Negrete, Miguel Norberto, Adelaido Martinez, Wistano Paulin, Jesus Paulin, Abraham Escobedo, Deciderio Dominguez, M. Muñoz, Lucio Montufar, Manuel Gonzalez, José Ortiz, Nicolás Perez, Lucas Benitez, Felipe Simon, Colso Garcia, Gregorio Rodriguez, José de la Cruz, Juan Mateo, Juan Escamilla, Juan Crisóstomo, Laureano Barrera, Eulogio Cruz, Juan A. Vizcaino, Auencio Mexía, Anastacio Zúñiga, Crescencio Ramirez, Rafael Caltejas, José María Trejo, Francisco Hinojosa, Cirilo Negrete, Rodrigo Granadino, Luis Alvarado, Severino Rangel, Deciderio Chávez, Francisco Romero, Juan Chavarria, Toribio Garcia, Tomás Dominguez, Gabino Gonzalez, Plácido Arteaga, Srio.

Es copia de su original que certificamos para remitirla al Superior Gobierno del Estado; en cumplimiento del artículo 40 en su fraccion 3.^a de la ley electoral vigente.

Ixmiquilpan, Julio nueve de mil ochocientos ochenta y dos.--*Justino Rodriguez*, Presidente.--*Ildefonso Corona*, 1.^o Escrutador.--*Vicente C. y Chavez*, 2.^o Escrutador.--*Plácido Arteaga*, Srio.

En la villa de Tula de Hidalgo á los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos cincuenta electores de sesenta y cuatro que debieran nombrarse en el distrito; y bajola presidencia del ciudadano jefe político del mismo, designó á los ciudadanos Régulo Gonzalez y Francisco Oviedo para que le ayudasen á recibir la votacion para el nombramiento de la mesa, y verificada la eleccion en los términos que previene la ley electoral, resultaron nombrados, presidente Tereso Camacho con cuarenta y nueve votos; primer escrutador el C. Régulo Gonzalez por cuarenta y nueve votos; segundo Escrutador el C. Enrique Malo por cuarenta y nueve votos, y Secretario el C. Francisco Oviedo por cuarenta y nueve votos. En seguida el ciudadano Jefe Político se retiró, habiendo entregado los expedientes de eleccion. El ciudadano presidente dispuso que los ciudadanos electores presentaran sus credenciales, y de acuerdo con los demas miembros de la mesa nombró para que las examinaran á los ciudadanos Concepcion Leon, José Maria Viveros, Apolinario Daniel, Juan de Dios Garcia y Vidal Estrada. A continuacion se procedió á nombrar por escrutinio secreto á los miembros de la segunda comision revisora y resultaron electos los CC. Albino Maturano, Edwigis Gonzalez y Gabino Monterrubio, habiendo obtenido cada uno de ellos cuarenta y nueve votos. Se entregaron á estos ciudadanos las credenciales de los miembros de la mesa y de la primera comision revisora, y se levantó la sesion. Al dia siguiente, ocho del mismo mes y año, se abrió la sesion, con asistencia de cuarenta y cuatro electores y se dió cuenta con los dictámenes de las comisiones revisoras. Puesto á discusion el de la primera que termina con la siguiente proposicion: Unica. Son electores por el distrito los CC. Paulino Flores por la 3.^a seccion, por la 4.^a Félix Portilla, por la 5.^a Miguel Lucio, por la 6.^a Silvestre Lopez, por la 7.^a Ramon Bautista, por la 8.^a Pantaleon Monroy, por la 11.^a Benito Rodriguez y por la 12.^a Rito de la Luz María de Leon, del municipio de la cabecera. Por el de Tepeji del Rio por la 1.^a seccion Ines Garcia, por la 2.^a Alejo Espinoza, por la 3.^a Crescencio Rodriguez, por la 4.^a Ignacio Falcon, por la, 7.^a Juan Lopez, por la 8.^a José M.^a Valdés, por la 9.^a Amado Donis, por la 11.^a José Contreras, por la 12.^a Gregorio Becerril, y por 13.^a Brígido Reyes. Por el municipio de Tlaxcoapan, 3.^a seccion Jesus Serrano, 4.^a José M.^a de la Cruz, 5.^a Cándido Pedraza, 7.^a Albino Maturano y 8.^a Rodrigo Dorantes.

Por el municipio de Tetepango 1.^ª seccion Vidal Diaz, 2.^ª Luis Mera, 3.^ª Francisco Rivera, 4.^ª Antonio Chávez, 8.^ª Manuel Mendoza, y 9.^ª Margarito Mejía. Por el municipio de Atitalaquia 1.^ª seccion Antonio Neria, 2.^ª Albino Alvares y 3.^ª Santiago Vazquez. Por el municipio de Atotonilco, por la primera seccion Andrés Rodriguez, 3.^ª Felipe Tobar, 4.^ª Gabino Monterrubio y 5.^ª Tomás Rea. Por el municipio de Tezontepec por la 1.^ª seccion Vicente Pizaña, 2.^ª Martin Perez, 3.^ª Marcolino Mota, 4.^ª Florentino Reyes, y 6.^ª Macario Reyes. Por el municipio de Tepetitlan por la 2.^ª seccion Eduwigis Gonzalez 4.^ª Isidoro Damian, 5.^ª Pablo Garcia, 6.^ª José Ventura y 7.^ª Eduardo Estrada; y no habiendo quien tomara la palabra se aprobó en votacion económica. Se puso á discusion el dictámen de la segunda comision revisora que termina con la proposicion siguiente: Unica. Son buenas las credenciales de los ciudadanos electores Régulo Gonzalez y Toreso Camacho por las secciones 1.^ª y 2.^ª del Municipio de la cabecera, lo son las de los ciudadanos electores Francisco Oviedo, Enrique Malo y Apolonio Daniel, por la seccion 1.^ª, 2.^ª y 6.^ª del Municipio de Tlaxcoapan; lo son igualmente las de los ciudadanos electores Vidal Estrada y Juan de Dios Garcia por la seccion 1.^ª y 3.^ª del Municipio de Tepetitlan. Lo son las de los ciudadanos José M.^º Viveros y Concepcion, Leon el primero por la seccion 4.^ª del Municipio de Atitalaquia y el segundo por lo 2.^ª seccion del de Atotonilco. No habiendo quien pidiera la palabra, se preguntó si se aprobaba y lo fué en votacion económica levantándose en segunda sesion.

Al dia siguiente, nueve del mismo mes y año, reunidos en el propio local sesenta y un elector, se abrió la sesion y el ciudadano secretario procedió á la lectura del dictámen de la primera comision revisora que termina con la siguiente proposicion. Unica. Son electores por el distrito los CC. Dolores Ramires, Marcial Guerrero y Andrés Mera por el Municipio de Tetepango, y por las secciones 6.^ª, 7.^ª y 1.^ª; el C. Benigno Oroses por la seccion 5.^ª del de Tezontepec. Lo son tambien los CC. Francisco Perez por la seccion 11.^ª del Municipio de Tetepango y Francisco Calzadilla por la seccion 10.^ª del Municipio de Tepeji de Rio, no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó en votacion económica. A continuacion el ciudadano Secretario dió lectura á la parte conducente de la ley electoral haciendo por el ciudadano Presidente la pregunta contenida el art. 10 de dicha ley. En segunda se procedió en escrutinio secreto á la eleccion de Diputado propietario, y hecho la computacion respectiva resultó electo el C. Lic. Juan Antonio Mateos por sesenta y un votos. El ciudadano Presidente hizo la siguiente declaracion: "Es Diputado propietario por este Distrito el C. Lic. Juan Antonio Mateos." Se procedió á la eleccion de Diputado suplente, resultando electo el C. Lic. Emilio Islas, por sesenta y un votos que obtuvo. El ciudadano Presidente hizo la correspondiente relacion y extendió la presente acta, que fué discutida y aprobada por la junta firmándola el ciudadano Presidente, los Escrutadores, to-

dos los electores presentes que supieron hacerlo y el Secretario. Tereso Camacho, Presidente.—Régulo Gonzalez, Escrutador.— Enrique Malo, Escrutador.—Albino Maturano, I. Garcia, Apolonio Daniel, Concepcion Leon, Donociano Hernandez, José M^a Viveros. Julio Ribela, Félix Portilla, Marciano Guerrero, Juan López, Benito Rodriguez, Tomás Rea, Rodrigo Dorantes, Brígido Reyes, Rito de la Luz, M^a de Leon, Cándido Pedraza, Manuel Mendoza, Dolores Ramirez, Amodo Donis, Ramon Bautista, Pantaleon Monroy, Ignacio Falcon, Paulino Flores, Crescencio Rodriguez, Jesus Serrano, G. Monterubio. Francisco Rivera, José M^a de la Cruz, Eduardo Estrada, Vidal Diaz, Marcelino Mota, Florentino Reyes, Francisco Calsadilla, Felipe Tobar, José M^a Valdés, Teodoro Damian, Silvestre López, Andrés Mera, Francisco Perez, Vicente Pizaña, Martin Perez, José Contreras, Albino Alvarez, Benigno Oropesa, Gregorio Becerril, Alejo Espinoza, Vidal Estrada, Juan de Dios Garcia, José Ventura, Edarwigis Gonzalez, Margarito Mejía, Antonio Neria, Miguel Lucio, Pablo Garcia, Macario Garcia, Santiago Vazquez, P. Monroy, Francisco Oviedo Secretario.

Es copia que se saca en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 de la ley electoral.

Tula de Hidalgo, Julio 9 de 1882.—T. Camacho, Presidente.—Régulo Gonzalez, Escrutador.—Enrique Malo, Escrutador.—Francisco Oviedo, Secretario.

En la Villa de Tula á los nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el salon municipal sesenta y un electores de sesenta y cuatro que debe dar el Distrito, y á fin de dar cumplimiento al preceptuado en el artículo 1^o de la ley de 14 de Diciembre de 1874 se abrió la sesion y el C. Presidente anunció que se procedia á nombrar por escrutinio secreto y por cédulas un Senador propietario. A continuacion así se verificó la eleccion y hecha la computacion, respectiva resultó electo el C. General Pedro Hinojosa por sesenta y un votos que obtuvo. El Ciudadano Presidente hizo la siguiente declaracion: "Es Senador propietario por el Estado de Hidalgo el C. General Pedro Hinojosa." se procedió á la eleccion de senador suplente, y resultó electo el C. General José Justo Alvarez por sesenta y un votos, haciéndose en seguida la declaracion respectiva por el C. Presidente.

Acto continuo, y para dar cumplimiento á lo que previene el art 1 de la convocatoria de 23 de Mayo de 1882, se procedió al nombramiento de un Senador suplente y resultó electo el C. Carlos Rivas por haber obtenido sesenta y un votos, haciendo en seguida el C. Presidente la declaracion respectiva y extendiéndose la presente acta que fué discutida y aprobada por la Junta, firmándola el C. Presidente, los Escrutadores todos los electores presentes que supieron hacerlo y el Secretario.—Camacho, Presidente.—Régulo Gonzalez, Escrutador.—Enrique M

Escrutador.—Albino Maturano, Jesus Serrano, Vidal Diaz, Donaciano Hernandez, Francisco Perez, José María de la Cruz, Félix Portillo, Rodrigo Dorantes, Paulino Flores, Tomás Rea, Candido Pedraza, Eduwiggis Gonzales, Julio Fibela, Apolonio Daniel, G. Monterubio, Felipe To-var, Rito de la Luz M. de Leon, Mariano Guerrero, Margarito Mejía, Manuel Mendoza, José María Valdés, Concepcion Leon, José M^a Vive-ros, Pantaleon Monroy, Amado Donis, Juan López, Roman Bautista, Silvestre López, Eduardo Estrada, Albino Alvarez, Francisco Calsadilla, Dolores Ramirez, Marcelino Mota, Francisco Ribera, Ignacio Falcon, Brígido Reyes, Benito Rodriguez, Crescencio Rodriguez, Florentino Re-yes, Tomás Rea, Andrés Mera, Gregorio Becerril, E. García, Bonigno, Antonio Neria, Alejo Espinoza, José Contreras, Macario García, Martin Perez, Isidoro Damian, Santiago Vazquez, Juan de Dios García, Miguel Luna, I. Estrada, Pablo García, José Ventura, Vicente Pizaña, Francis-co Oviedo, Secretario.

GOBIERNO GENERAL

SIMON CRAVIOTO, *Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Cré-dito Público, se me ha dirigido el decreto siguiente:

“Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.
—Seccion 1^a—El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

“**MANUEL GONZALEZ**, *Presidente Constitucional de los Estados-Uni-dos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 1^o adi-cional de la ley de presupuesto de ingresos de 31 de Mayo del año próxi-mo pasado, he tenido á bien decretar lo que sigue:

“Artículo único. La planta y sueldos de empleados de la aduana fron-teriza de Zapaluta, serán desde 1^o de Agosto proximo los siguientes:

1 Administrador.....	\$ 2,000
1 Contador vista.....	1,200
1 Escribiente alcaide.....	800
1 Escribiente.....	600
1 Mozo de oficios.....	150
1 Comandante de celadores.....	1,200
1 Cabo de idem.....	1,000
20 Celadores á \$ 800.....	16,000

Total..... \$ 22,950

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio Federal de México, á 26 de Junio de 1882.—*Manuel Gonzalez*.—Al Oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, Jesus Fuentes y Muñiz.”

Lo comunico á vd. para sus efectos.

México, Junio 26 de 1882.—*Jesus Fuentes y Muñiz*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Julio 5 de 1882.—*Simon Cravioto*.—*Felipe de J. Iunza*, Secretario de Gobernacion.

SIMON CRAVIOTO, *Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido el decreto que sigue:

“Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion—2ª—Mesa 5ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto.

MANUEL GONZALEZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed.*

Que el congreso de la Union ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO. Se concede una pensión de ciento ochenta pesos anuales á la Sra. Cenobia Sotelo de Salamanca, por los servicios que prestó á la Nacion en la última guerra extranjera, su difunto esposo el capitán C. Pedro Salamanca.—*Julio Zarate*, Diputado presidente.—*J. Baranda*, Senador presidente.—*Manuel F. Alatorre*, Diputado secretario.—*F. Mendez Rivas*, Senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 30 de Mayo de 1882.—*Manuel Gonzalez*.—El Oficial mayor encargado del despacho de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Jesus Fuentes y Muñiz.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad en la Constitucion. México, Mayo 30 de 1882.—Al Oficial mayor 1º *Jesus Fuentes y Muñiz*.—Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Julio 5 de 1882.—*Simon Cravioto*.—*Felipe de J. Iunza*, Secretario de Gobernacion.

SIMON CRAVIOTO, *Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo á sus habitantes, sabed:*

Que por el Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo siguiente.

"Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—Seccion 3ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"MANUEL GONZALEZ, *Presidente Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados- Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo único. Conforme á lo dispuesto en la ley de 25 de Diciembre de 1877, quedan libres por veinte años de toda contribucion federal creada ó por crear, con excepcion de la del Timbre, las líneas de trambé de la ciudad de Puebla.—*Julio Zárate*, Diputado presidente.—*J. Baranda*, Senador presidente.—*P. de Azcué*, Diputado secretario.—*F. Méndez Rivas*, Senador secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 16 de Junio de 1882.—**MANUEL GONZALEZ**.—Al C. Manuel Fernandez, oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

"Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguiente.

Libertad y Constitucion. México, Junio 1º de 1882.—**M. FERNANDEZ**, Oficial mayor.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca*."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Junio 16 de 1882.—*Simon Cravioto*,—*Felipe de J. Isunza*, Secretario de Gobernacion.

SIMON CRAVIOTO, *Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público se me ha dirigido el decreto que sigue:

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 2ª.—Mesa 5ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

MANUEL GONZALEZ, *Presidente Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que el Congreso de la Union ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

SECCION DE AVISOS.

Judiciales

Juzgado de primera instancia del Distrito de Tula.—Timbre.—Documentos y libros.—Cincoenta centavos.—En los autos testamentarios del finado Sr. D. Miguel Martínez, vecino que fué del pueblo de Atitalaquia, el señor juez que conoce de ellos, ha concedido al albacea licencia para la facción de inventarios, con citación de los interesados, haciéndose la de los ausentes en el "Periódico Oficial" del Estado por el término de quince días.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 3980 del Código Civil.

Tula de Hidalgo, Julio 26 de 1882.—*J. B. Llamas*, secretario.

56—3—3

Un timbre de á cincuenta centavos debidamente cancelado.—*Manuel S. Rodriguez*, escribano público.—Aviso.—En los autos del juicio ejecutivo sobre pesos, promovido en el juzgado 1º de 1ª instancia por el C. Lic. José M. Carvajal, en representación del Presbítero Sr. Guadalupe Romero, contra D. Juan Hill: el C. Lic. Luis G. Vazquez, juez conciliador 1º y sustituto del 1º de 1ª instancia, ha mandado en auto de diez y nueve del corriente, sacar en remate la casa número siete de la tercera calle de San José de esta ciudad, y los terrenos nombrados La Colmena, sitos en esta jurisdicción; bienes propios de Don Juan Hill, y valuados por el perito nombrado, C. Manuel R. Veytia, en mil ochocientos cuarenta pesos diez centavos la casa, y novecientos treinta y un pesos noventa y ocho centavos los terrenos; señalándose para las almonedas las diez de la mañana de los días primero, doce y veinticuatro del mes de Agosto próximo, siendo la última con calidad de remate.

Lo que se hace saber al público para que las personas que pretendan hacerles postura, se presenten al juzgado respectivo, á la hora y días señalados.

Tulancingo, Julio 20 de 1882.—*Manuel S. Rodriguez*, Escribano Público.

62—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zimapan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En los autos del intestado de D. Simón Vizuet, vecino que fué del pueblo de Santa María Tepeji de esta comprensión, el C. Lic. Angel Casasola, juez constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado por auto de fecha ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta, se convoquen por edictos en los parajes públicos de esta ciudad y por anuncios en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano*, á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, ya como herederos, ya como acreedores, para que se presenten á deducirlo en este juzgado dentro de treinta días contados desde la primera publicación de dichos anuncios; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente.

Zimapan, Julio 19 de 1882.—*Demetrio Ibarra*, secretario.

74—3—1

Sobre bienes mostrencos

Municipalidad de Tlanalapan.—Ante esta oficina se ha denunciado como mostrenco, un macho prieto, tamaño regular, como de quince años de edad, herrado de las cuatro patas, tiene una G y una O enlazadas ambas letras en la nalga izquierda y se valorizó en veintidos pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Tlanalapan, Julio 23 de 1882.—*Márcos Lazzano*.—*Miguel Barrientos*, secretario.

57—4a—2

Ejecutivo Municipal de Metzquititlan.—Aviso.—Ha sido presentado en esta oficina por el C. Vicente Benitez, un caballo prieto, entrepelado, como mostrenco, valuado en la cantidad de quince pesos (\$ 15.) En esta virtud y en cumplimiento del art. 811 del Código civil vigente, se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere con derecho lo deduzca en el término que designa el propio art. 811, en el concepto de que si no lo verifica se procederá al remate.

Metzquititlan, Julio 31 de 1882.—*Atanasio Escobar*.—*Primitivo Hernandez*, secretario.

70—3—1

Presidencia Municipal de Xochiatipan.—Aviso.—Ha sido presentada en esta oficina como mostrenca, una yegua grulla de tamaño regular, como de ocho años, valuada en seis pesos. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Xochiatipan, Julio 25 de 1882.—*G. Alvarado*.—*Andrés A. Mercado*, secretario.

69—3—1

Presidencia Municipal de Xochiatipan.—Aviso.—Ante esta oficina se ha denunciado como mostrenco un toro barroso como de tres años, valuado en siete pesos. Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Xochiatipan, Julio 21 de 1882.—G. Alvarado.—Andrés A. Mercado, secretario.

68--3--1

Sobre Minería

Jefatura política del Distrito de Zacualticau.—Aviso.—El Sr. Ellis Clark Jr, á nombre de los señores Howard Schuyre y C^o, ha denunciado ante esta jefatura un criadero de carbón mineral, al que pone por nombre "La Concordia," situado en este municipio, en el lugar llamado la Joya del pedregal; lindando por el Norte, con los terrenos del pueblo de Sietla, la mina la Aurora y el camino de Sietla a Tehuichila; por el Oriente, con los terrenos del Señor Juan Ugalde; por el Sur, con los terrenos del mismo y de este municipio, la mina de San Rafael y el Lucero y por el Oriente, con terrenos del municipio y la mina de las Cuevas.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipan, Junio 26 de 1882.—José de J. Garibay.—Miguel Zamitiz, secretario.

38--3--3

Jefatura política del Distrito de Zacualtipan.—Aviso.—El Sr. Ellis Clark Jr, á nombre de los señores Roberto R. Symon y C^o, ha denunciado ante esta jefatura, un criadero de carbón mineral al que pone por nombre "Chapultepec," situado en este municipio, en el lugar conocido con el mismo nombre; lindando por el Norte, con terrenos del municipio y la mina la Cuevas; por el Oriente, con terrenos del propio municipio y la mina el Lucero; por el Sur con los propios y el camino que de esta poblacion se conduce á la Molonera y por el Poniente, con los mismos terrenos y el camino que de esta villa conduce á Tianguistengo.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipan, 26 de Junio de 1882.—José de J. Garibay.—Miguel Zamitiz, secretario.

39--3--3

Jefatura política del Distrito de Zacualtipan.—Aviso.—Ellis Clark Jr., á nombre de CC. Rafael Cravioto y compañía, ha denunciado ante esta jefatura un criadero de carbón mineral, al que pone por nombre El Lucero, situado en este municipio y en el lugar conocido con el nombre de Plan de Olma; lindando por el Norte con terrenos del municipio, los del C. Juan Ugalde y la mina la Concordia, por el Oriente con el Plan de Olma y la mina San Rafael por el Sur con el camino que de esta poblacion vá á Tehuichila y la mina la Liquita y por el Poniente con terrenos de este municipio y la mina Chapultepec.

Y con arreglo á los artículos 25 y 27 del código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipan, Junio 26 de 1882.—José de J. Garibay.—Miguel Zamitiz, secretario.

45--3--3

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—El C. German Alvarado, natural de esta cabecera y vecino de Xochiatipan, por sí y en nombre de sus socios CC. Simon Cravioto, F. C. J. Isunza, Carlos Michel, Jesus Arias, Pedro del Corral, David Mannig, Aurelio Jaso, Francisco Gutierrez, Catarino Soliz, Antonio Ariza, Braulio Tellez, Miguel Mmo Sanchez, Andrés A. Mercado y Rosalino del Rosal, los cinco primeros vecinos de Pachuca, los tres segundos de Omitlan, el cuarto de Tianguistengo y los cinco últimos de Huejutla, ha denunciado en esta jefatura un criadero de carbón de piedra situado en el cerro nombrado Tenexchichipic, de la jurisdiccion de Xochiatipan de la seccion de Rancho Nuevo, designándolo con las señales siguientes: el cerro está arriba del paso de Mexcalapa, camino que va para Huejutla á mano izquierda camino de Xochiatipan al lindero llamado de Mantetila. Entre la lom conocida con el nombre de Mexcalapa y cerro de Tenexchichipic, hay un camino que le llaman Xipan-octle, encontrándose el manro ó criadero de carbón de piedra, á unas quince varas más que menos de altura de la poza del referido Tenexchichipic.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público.

Huejutla, Julio 22 de 1882.—F. S. Zurita.—Medardo Mendez, secretario.

61--3--2

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—El C. German Alvarado, natural de esta cabecera y vecino de Xochiatipan, por sí y en nombre de sus socios CC. Simon Cravioto, Pedro del Corral, Jesus Arias, Pedro L. Morales, Francisco Gutierrez, Catarino Solis, Antonio Ariza, Andrés A. Mercado y Rosalino del Rosal, los cuatro primeros vecinos de Pachuca, el quinto de Omítlan, el sexto de Tianguistengo y los tres últimos de Huejutla, ha denunciado en esta jefatura un criadero de carbon de piedra situado en el punto llamado Culcaxicatl y posa de Mexcatlapa, sobre una Peña que queda arriba de dicha posa con vista al Oriente pasando abajo en su nacimiento el rio llamado de Garcés y parece que el criadero se encuentra de Norte á Sur.

Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público.

Huejutla, Julio 22 de 1882.—*F. S. Zurita*.—*Medardo Mendez*, secretario.

60—3—2

Jefatura política del distrito de Metzquitlan.—Los CC. Emeterio Martinez, Librado Marin y Antonio Alvarez, han denunciado ante esta jefatura un criadero de plomblaguia situado en lmites de Atecoaco municipalidad de Metzquitlan y en el lugar nombrado rancho de Atecongo; linda al N. con el rancho de las Animas, al S. con el rio que baja para los baños de Atotonilcapa, al O. con el rancho de Maguelles verdes y al P. con los baños de Atotonilcapa; con arreglo á los arts. 25 y 27 del código de minería vigente en el Estado, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Metzquitlan, Junio 22 de 1882.—*Antonio Buena*.—*Cárlos Diaz*, secretario.

58—3—2

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—El C. German Alvarado, natural de esta cabecera y vecino de Xochiatipan, por sí y en nombre de sus socios CC. Simon Cravioto, Pedro del Corral, Pedro L. Morales, Jesus Arias, Francisco Gutierrez, Catarino Solis, Antonio Ariza, Andrés A. Mercado y Rosalino del Rosal, los cuatro primeros vecinos de Pachuca, el quinto de Omítlan, el sexto de Tianguistengo y los tres últimos de Huejutla, ha denunciado ante esta jefatura por escrito fechado el once del corriente y presentado el veintidos, un criadero de carbon de piedra que se encuentra en el punto llamado Atlaco en el camino que va de Ixtasocico á Chantepoc del municipio de Xochiatipan, advirtiendose que se halla en un plan donde termina la loma llamada del Orate, por una mata de esa planta que está arriba de la veta como á unas veinticinco varas de altura, y al terminar el declive se encuentra la veta con vista al oriente, con rumbo al poniente pasando un arroyo seco que se llama Atlaco á unas cuarenta varas frente de la mina.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la ley.

Huejutla, Julio 22 de 1882.—*F. S. Zurita*.—*Medardo Mendez*, secretario.

59—3—2

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—Timbre.—Documentos y libros.—Cincuenta centavos.—Aviso.—Los CC. José Olivares, Celestino Lara y Antonio Ariza, por sí y en nombre de sus socios CC. Simon Cravioto, Feliciano Hernandez y Juan Solis, han denunciado en esta jefatura, un criadero de carbon de piedra, situado en el punto de Garcés jurisdiccion de Xochatipan á unas quinientas varas de los ranchos de Garcés, lindando al Oriente con el rio que baja del Acayahuatl, al poniente con el cerro del Creadero y unos terrenos de labor, al Sur con los ranchos de Garcés y al Norte con una loma que lleva el mismo nombre.

Y en cumplimiento de los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica dicho anuncio.

Huejutla, Julio 14 de 1882.—*F. Zurita*.—*Medardo Mendez*, secretario.

52—3—3

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—Timbre.—Documentos y libros.—Cincuenta centavos.—Aviso.—Por escrito fecha de ayer los CC. José Olivares, Celestino Lara y Antonio Ariza, por sí y en nombre de sus socios CC. Simon Cravioto, Feliciano Hernandez y Juan Solis, han denunciado en esta jefatura un criadero de carbon de piedra situado en un punto nombrado Hoxotlaco del Municipio de Yalluatica, que linda al Oriente con una loma, al Poniente con la misma y un arroyo que sale al camino de Atlapexco viniendo de Huixtlanopala, al Sur con el rancho de Tlachapa, un arroyo y la loma de San Isidro y al Norte con el cerro de Nuhahuaco. Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 25 y 27 del Código de minería.

Huejutla, Julio 14 de 1882.—*F. Zurita*.—*Medardo Mendez*, secretario.

53—3—3

Jefatura política del Distrito de Zacualtipán.—Aviso.—El Sr. Gregorio de la Tejera, dito español, por sí y á nombre de los CC. Simon Cravioto, Guillermo Bronckman, Fr. Os Oropesa, Pedro López Morales y Mauricio Ruiz, ha denunciado ante esta jefatura, un dero de carbon de piedra, al que pone por nombre «La Buena-Ventura.» situado en el principio de Tianguistengo, en terrenos de la propiedad del difunto Juan Chagoya; lindando al Oriente, con el mismo rancho y camino real que vá para Tianguistengo; por el Norte el cerro de la Laguna y cerro del Rincón; al Poniente, con el camino que de Soquiapa l los ranchos de Teagüisco y al Sur, con el monte de Cuatlapalar.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipán, Julio 15 de 1882.—*José de J. Garibay.*—*Miguel Zamitiz*, secretario.

54—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. Manuel P socios, una veta legítima de metal de plata, sita al P. del Real del Monte, cuya veta es va y no tiene aun denominación alguna: linda al O. con la casa habitación de la prop de Santos Arévez, al P. con el cerro del Hileche, al Sur con el terreno de la propiedad Mariayo Islas, y al N. con el maguycal de la propiedad del finado José Méndez; con ar á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Agosto 4 de 1882.—*Francisco Diaz Mcoqui.*—Por el secretario, *Aristeo Ri*

67—3--

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—El C. coronel Santos Vera, vecino de Z tipán, por sí y á nombre de sus socios CC. Agustín Sanchez de la misma vecindad y tin Hidalgo de Huautla, ha denunciado un criadero de carbon de piedra que se halla Municipio de Huautla, en el lugar conocido con el nombre de Mellatátipa, á immedia de la fábrica de aguardiente del C. Narciso Ramírez, cerca del arroyo que baja del r de las Pilas y le pone por nombre el Progreso.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de los artículos 25 y 27 del Cód minería.

Huejutla, Julio 31 de 1882.—*Antonio Ariza.*—*Medardo Méndez*, secretario.

71—3—

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—El C. coronel Santos Vera, vecino de Z tipán, por sí y á nombre de sus socios Agustín Sanchez de la misma vecindad y Agust dalgo de Huautla, ha denunciado un criadero de carbon de piedra que existe en la lade uocida con el nombre de Teuantitla; frente á la poza de las Piedras Grandes, al pié árbol de Brasil, pasando por el intermedio de tres árboles de Chaca y á la izquierda e mino que conduce á Cuazzoneo; advirtiendo que el criadero existe sobre la cuesta y ponen por nombre La Buena Ventura.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento con lo prevenido en los artículos 25 y Código de minería.

Huejutla, Julio 31 de 1882.—*Antonio Ariza.*—*Medardo Méndez*, secretario.

72—3-

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—El C. coronel Santos Vera, por sí y a bre de sus socios José María Valderas y Agustín Sanchez, los tres de Zacualtipán, ha cindo en esta jefatura un riadero de carbon de piedra que se halla en terrenos de la ha de Teturista, Municipalidad de Huautla, á la orilla izquierda del rio de Tamoyon, ce rancho del Ahaacate en un lugar en que el rio forma una poza y al pié de un árbol o jol, poniéndole por nombre La Constanca.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley, cumpliendo con los artí: y 27 del Código de minería.

Huejutla, Julio 31 de 1882.—*Antonio Ariza.*—*Medardo Méndez*, secretario.

73—3-

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—Timbre.—Documentos y libros.—Cin centavos.—Aviso.—Los CC. José Olivares, Celestino Lara y Antonio Ariza, por sí y e bro de sus socios CC. Simon Cravioto, Feliciano Hernandez y Juan Solís, han denu en esta jefatura un criadero de carbon de piedra en el punto nombrado el Arroyo del te, á un cuarto de legua del camino que conduce de esta cabecera al pueblo de Atla lindando al Oriente y Poniente con el arroyo mismo, al Sur con una loma llamada H y al Norte con una loma á donde se dirige la veta.

Y en cumplimiento de los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el pr Huejutla, Julio 14 de 1882.—*F. Zurita.*—*Medardo Méndez*, secretario.

51—

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Jacala.

Estando vacantes las escuelas de niños y niñas de esta Cabe-
cera, se convoca á las personas que quieran desempeñarlas para
que manden sus solicitudes á la Junta de Vigilancia de este Dis-
trito, á fin de proponerlas á la H. Asamblea. Las dotaciones son
de cuatrocientos ochenta pesos para el preceptor y trescientos pa-
ra la preceptora.

Jacala, Julio 18 de 1882.

Luis Raigadas, Srío.